



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Empareda (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación del presupuesto 2011 números 3, 4 y 5 los cuales han sido expuestos al público durante el plazo de quince días sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan automáticamente elevados a definitivos los acuerdos plenarios de aprobación inicial, que se hacen públicos resumido por capítulos:

Expediente n.º 3/2011 suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones y mayores ingresos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
9 22604	Gastos jurídicos	10.282,40
9 22706	Estudios e informes técnicos	14.000,00

Expediente n.º 4/2011 crédito extraordinario financiado mediante mayores ingresos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
9 225.02	Fondo Mejoras MUP	6.000,00

Expediente n.º 5/2011 crédito extraordinario financiado mediante bajas por anulación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
3 632.01	Museo Etnográfico. Administración	4.000,00
3 632.02	Museo Etnográfico. Zona expositiva	110.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Modúbar de la Emparedada, a 19 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Sebastián Sardiña Gallo